



Expte. N° 1414-2245/2023.-
agregado. 1400-213/2021
1401-200/2021.-

DECRETO N° **873**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUN 2024

-MS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual el Comisario General @ Héctor Horacio Herbas Mejías, solicita se le abone las Licencias Anuales correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y la Licencia Excepcional que no fueran usufructuadas por razones de servicio ; y

CONSIDERANDO:

Que, según surge de Resolución N° 288-MS/21 de fecha 13 de octubre del año 2021, se dispuso justificar el no usufructuó de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente a los años 2018, 2019, 2020 y Licencia Excepcional prevista en el Artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales al Comisario General @ Héctor Horacio Herbas Mejías;

Que, rola informe emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de Policía de la Provincia con el cálculo de liquidación de las Licencias Anuales por los años 2018, 2019, 2020 y Licencia Excepcional adeudadas el cual asciende a la suma de pesos cinco millones ciento noventa y un mil setecientos seis con 00/06 (5.191.706,06);

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere que no existe obstáculo legal alguno para que se haga efectivo el pago de Licencias no usufructuadas correspondiente a los años 2018, 2019, 2020 y Licencia Excepcional con goce de haberes conforme las previsiones del artículo 25° inc. f) del R.R.L.P., de acuerdo a la planilla suplementaria de pago de Licencias Anuales no gozadas, considerando procedente el pedido efectuado por el administrado;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal correspondiente;

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-2245/23 y sus agregados N° 1400-213/21, N° 1401-200/2021, caratulado: **CRIO. GRAL. @ HECTOR HORACIO HERBAS MEJIAS, D.N.I. N° 22.777.197, Legajo N° 12.634**, solicita se le abone las Licencias Anuales correspondiente a los años 2018, 2019, 2020 y la Licencia Excepcional que no fueron usufructuadas, a la Partida "L DEUDA PUBLICA" 03-10-15-01-26-0 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2024 (Ley N° 6.371/23), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia cumplir con la autorización, aprobación y ejecución del gasto de acuerdo a las disposiciones vigentes."

ES COPIA FIEL

Abg. Hugo A. Adarc
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad